



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



## RESOLUCIÓN 17/2024

Caá Catí, 26 de Febrero de 2024

### VISTO:

El expediente N° 0196/24, con fecha de 21 de febrero del 2024, presentado por el Sr. José Alcaraz, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailanta" el día 02 de marzo del corriente año;

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 21/02/2024 se presentan el Sr. José Alcaraz, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailanta " el día 02 de marzo del corriente año en las Instalaciones del tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal,

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 123/23 Art. N° 6 inc. 1-d) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes,

### POR ELLO:

### EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART. 1º.- OTORGAR** al Sr. José Alcaraz D.N.I N° 34.784.663 , la autorización para realizar el evento "Bailanta", en las instalaciones del tinglado Horacio



MUNICIPALIDAD DE  
**CAÁ CATÍ**  
*Estamos con vos*

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

"Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal el día 02 de marzo del corriente año de 22:30 a 05:00 hs.

**ART. 2º.-** El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

**ART. 3º.-** Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

**ART 4º.-** DE FORMA.-